

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19356 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 364/2010, referente al concursado "Civiplac, S.L.", por auto de fecha 14 de mayo de 2012, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2 de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8 de junio de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de LC.
4. Se ha acordado el cese de los administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Almería, 15 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120041978-1